

Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

EXTRACTO AYUDAS CASAL VERANO 2024 (IND).

BDNS(Identif.): 759885.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/759885>.

Extracto del Decreto núm. 632 de 3 de mayo de 2024 sobre la aprobación de la Convocatoria para otorgar ayudas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para casales de verano.

De conformidad con el que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria

Primero. Beneficiarios.

1. Pueden ser beneficiarios de estas ayudas los menores empadronados en Santa Maria de Palautordera, en edades comprendidas entre 3 y 16 años, y que se encuentren en una especial situación familiar con necesidades sociales y/o económicas.
2. También pueden ser beneficiarios de estas ayudas los menores y jóvenes mayores de 16 años, empadronados a Sta. Maria de Palautordera y que asistan al Casal de AFADIS.
3. Los menores tendrán que ser solicitantes de Casals de Veranos que estén organizados por AMPA's, AFA's, Entidades deportivas o Entidades sin afán de lucro y que se realicen en el municipio de Sta. Maria de Palautordera.
4. Excepcionalmente y previa valoración de los servicios sociales se podrán realizar ayudas para menores que asistan a Casals de verano de iniciativa privada, siempre que se valore la necesidad de un casal específico en beneficio del menor.
5. Pueden solicitar las ayudas los padres, las madres, los tutores legales o las personas encargadas temporalmente o definitivamente de la guarda de las personas beneficiarias.
6. Los niños que se encuentren en acogida en familia extensa o familia ajena a través de resolución de la DGAIA o ICAA podrán acceder a una ayuda por casal de verano del 100% del coste de 9:00 a 13:00 h. para 2 semanas. Así mismo los niños acogidos durante el verano en nuestro municipio provenientes de países en situaciones de conflicto o refugiados (Niños Saharauis, ucranianos...), todos ellos sin necesidad de cumplir el requisito de no superar el baremo económico.

Segundo. Objeto.

El objeto de estas bases es distribuir ayudas económicas de casal de verano para los menores empadronados en el municipio de Santa Maria de Palautordera que quieran asistir a alguno de los casales de verano que se realizan en el municipio de Sta. Maria de Palautordera y que se encuentren en una especial situación familiar con necesidades sociales y/o económicas.

También es objeto de estas bases distribuir ayudas económicas de casal de verano a menores y jóvenes mayores de 16 años, empadronados a Sta. Maria de Palautordera y que asistan al Casal de AFADIS.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto de las bases aprobadas se pueden consultar en la página web:

<https://bop.diba.cat/anunci/3624733/aprovacio-de-les-bases-reguladores-dels-ajuts-per-al-casal-d-estiu-ajuntament-de-santa-maria-de-palautordera>

Cuarto. Cuantía.

El gasto que se destinará a estas ayudas es de doce mil euros (12.000,00 €) con cargo a la aplicación 1.2311.48023 del presupuesto del ejercicio 2024.

Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Quinto. Presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes empezó el día 6 de mayo de 2024 y finalizará el 24 de mayo de 2024 (ambos incluidos).

Santa Maria de Palautordera, 9 de mayo de 2024

El alcalde, Jordi Xena Ibáñez